

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.218

Viernes 1 de Abril de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2105185

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Patache

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN

(Extracto)

Decreto exento N° 37, de fecha 7 de enero de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 31 diciembre de 2051, sobre un sector de terreno de playa, playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con una superficie total de 3.355,503 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 45581. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud (S) 20°39'37.39"	Longitud (W) 70°11'05.17"
Latitud (S) 20°39'37.41"	Longitud (W) 70°11'03.80"
Latitud (S) 20°39'38.51"	Longitud (W) 70°11'01.57"
Latitud (S) 20°39'39.19"	Longitud (W) 70°11'01.58"
Latitud (S) 20°39'37.98"	Longitud (W) 70°11'05.61"

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley N° 21.027 las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley N° 21.027. Las mejoras fiscales consisten en las señaladas en el DS N° 290, de 2010. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Patache. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Patache, 8 de marzo de 2022.- Giovanni Grassi Fuentes, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Patache.